

	Tiempo de servicios				Tiempo de servicios		
	Años	Meses	Días		Años	Meses	Días
3.500. D. Federico Saracibar Cendón.—Diplomado en Sanidad .....	2	2	12	3.531. D. Antonio Cárdenas Benito .....	2	1	13
3.501. D. Juan Ramis Munar.—Diplomado en Sanidad .....	2	2	10	3.532. D.ª Pilar Minué Magaña .....	2	1	11
3.502. D. Eduardo Curiel Torres .....	2	2	10	3.533. D. Luis Ramos Fernández .....	2	1	9
3.503. D. Antonio Castillo Durán.—Diplomado en Sanidad .....	2	2	10	3.534. D. Notal Sabugo Díaz .....	2	1	7
3.504. D. Félix Carbajo Manteca .....	2	2	10	3.535. D. Lucio Rodríguez Martínez .....	2	1	7
3.505. D. Joaquín Rato Díaz .....	2	2	10	3.536. D. Rafael Cerro González .....	2	1	4
3.506. D. Darío Quiroga Quintero .....	2	2	10	3.537. D. Manuel Calvo Gómez.—Diplomado en Sanidad .....	2	1	2
3.507. D. Eloy C. Amestoy Alonso.—Diplomado en Sanidad .....	2	2	9	3.538. D. Pedro Martín Iglesias.—Diplomado en Sanidad .....	2	1	2
3.508. D. José Argiz Rodríguez .....	2	2	6	3.539. D. José María Duque Fraile.—Diplomado en Sanidad .....	2	1	1
3.509. D. Juan A. González-Palencia Simón .....	2	2	4	3.540. D. Bartolomé Ballesteros Muñoz .....	2	1	0
3.510. D. Luis García Curado .....	2	2	4	3.541. D. José A. Estebanez Mazán .....	2	1	0
3.511. D. Enrique López Navas .....	2	2	4	3.542. D. Fernando González García .....	2	1	0
3.512. D. Isidro Hernández Botejara .....	2	2	3	3.543. D. José María Esquer Sarabia .....	2	1	0
3.513. D. José Martínez Limonchi .....	2	2	1	3.544. D. Justo Stolle Alvarez .....	2	0	28
3.514. D. Manuel Latasa Latorre .....	2	2	1	3.545. D. José L. García Isidro .....	2	0	28
3.515. D. Pedro Martín Montes .....	2	2	1	3.546. D. Germán Castellano Barca.—Diplomado en Sanidad .....	2	0	27
3.516. D. Carlos Cavalle Vallverdu .....	2	1	29	3.547. D. Isabelino Carnero López .....	2	0	25
3.517. D. Juan Torres Mariño .....	2	1	29	3.548. D. Rafael A. López Madruga.—Diplomado en Sanidad .....	2	0	24
3.518. D. José M. Segura Domínguez .....	2	1	28	3.549. D. Paulino García Rodríguez .....	2	0	24
3.519. D. Isidro Gómez Gancho .....	2	1	27	3.550. D. Augusto Pérez de Vargas Ferroni .....	2	0	21
3.520. D. Manuel E. Rodríguez Villamor.—Diplomado en Sanidad .....	2	1	24	3.551. D. Vicente Escrivá Vidal .....	2	0	20
3.521. D. Francisco Uceda Vargas .....	2	1	23	3.552. D. Antonio Molla Cots .....	2	0	20
3.522. D. Alberto Sasot Bach .....	2	1	23	3.553. D. Ubaldo Rodrigo García-Pando .....	2	0	19
3.523. D. Juan J. Luengo González.—Diplomado en Sanidad .....	2	1	20	3.554. D. Miguel Chávez Aguilar .....	2	0	17
3.524. D. Iñigo Zumárraga Ortiz .....	2	1	20	3.555. D. Rafael Florencio Sotelo Sotelo .....	2	0	15
3.525. D. Marcelino Salgueiro Rodríguez .....	2	1	16	3.556. D. Angel Pardavila Rodríguez .....	2	0	14
3.526. D. Mariano Fernández Martínez.—Diplomado en Sanidad .....	2	1	16	3.557. D. Enrique Viedma Ramirez .....	2	0	11
3.527. D. Mario Rodríguez Pérez .....	2	1	16	3.558. D. Antonio Fernández Aperribay .....	2	0	9
3.528. D. Pedro Carballo García .....	2	1	16	3.559. D. Félix C. Quijano González.—Diplomado en Sanidad .....	2	0	9
3.529. D. Evaristo Castañera Ventura .....	2	1	16	3.560. D. Vicente Escolano Gil .....	2	0	2
3.530. D. Veremundo Guardiola Mallol.—Diplomado en Sanidad .....	2	1	15	3.561. D. Herminio García Pérez.—Diplomado en Sanidad .....	2	0	2
				3.562. D. Manuel Aparicio Terrero .....	2	0	0
				3.563. D. Mateo Jaraiz Jaraiz .....	2	0	0

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Celador guardamuelles, vacantes en la plantilla del personal auxiliar.*

Por el presente, y con la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Celador guardamuelles, vacantes en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a las citadas plazas, de acuerdo con la comunicación de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 9 de febrero de 1967 son los siguientes:

- Primero.—Sueldo base, 11.640 pesetas.  
 Segundo.—Complemento de sueldo, 23.640 pesetas.  
 Tercero.—Subsidio único, 10.584 pesetas.  
 Cuarto.—Asignación de residencia, 18.345,60 pesetas.

Sobre el sueldo, complemento de sueldo y subsidio único disfrutará por bienes cumplidos un cinco por ciento como antigüedad por años de servicios. Igualmente percibirá anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español. mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

3.ª Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

4.ª Acreditar buena conducta.

5.ª No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.

6.ª Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

7.ª Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

8.ª Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiere o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

Se considerará mérito especial el pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, desempeñando plaza en propiedad, pudiendo tomar parte en este concurso-oposición quienes hallándose en aquellas circunstancias alcancen la edad mínima fijada y no rebasen la de cincuenta y cinco años.

Los aspirantes serán sometidos a las siguientes pruebas de aptitud:

1. Realización de un ejercicio de escritura al dictado, para cuya calificación se asignará a cada uno treinta y dos puntos, de los que se deducirá uno por cada falta ortográfica cometida, teniéndose en cuenta la caligrafía, que se calificará con puntuación de cero a dos.

2. Ejercicio de aritmética consistente en resolver operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales, asignándose a cada operación de cero a cuatro puntos.

3. Contestar por escrito cinco preguntas relativas al Reglamento de Servicio y Policía de los muelles y zona de servicio del puerto, asignándose un punto a cada contestación correcta.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrá detalladamente todos

y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, así como señalar que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

El Tribunal examinador estará integrado por un Ingeniero auxiliar, un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario administrativo.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, los aprobados deberán presentar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario de Funcionarios de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953. y que son los siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde se halla domiciliado el solicitante, en cuyo documento se acredite la buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificación de no hallarse incluido en el Registro Penal.
- 4.º Documentos en que conste sus servicios militares.
- 5.º Documentos que acrediten mérito extraordinario.
- 6.º Fotografía del interesado en tamaño de 9 por 12 centímetros, de cuerpo entero.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 1968.—El Ingeniero Director.—6.083-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 23 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para la provisión de la vacante de Maestro de Taller de «Cincelado en metales», existente en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia.*

Finalizado el plazo de reclamaciones concedido por Resolución de 24 de abril último por la que se declaraba excluido del concurso-oposición libre que para la provisión de la vacante de Maestro de Taller de «Cincelado en metales», existente en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, fué convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre); examinada la reclamación formulada, dentro del plazo concedido, por el único aspirante que fué declarado excluido y de conformidad con lo determinado en la norma séptima de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al citado concurso-oposición libre, con carácter definitivo, además de quienes ya lo fueron por Resolución de 3 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a don José Antonio Manchón Ceperuelo, que ha justificado el pago de los «derechos de examen» y de «formación de expediente».

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Enseñanza de las Artes Plásticas y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Ramón Falcón.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo VII, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Se convoca a los señores opositores admitidos en Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación de fecha 16 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 25) al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo VII, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 29 de noviembre, viernes, a las nueve horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (plaza del Cardenal Cisneros, número 3, Ciudad Universitaria).

Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Presidente, Manuel Avelló Ugaldé.